

---



---

**CAMBIOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN EUROPA (XII)**


---



---

# Socialdemocracia: realismo y utopía

**S**on muchos e importantes los problemas que se le han ido acumulando a la socialdemocracia en estos últimos tiempos. Algunos (mal) heredados del pasado y de su propia o ajena historia: por ejemplo, la dificultad todavía para verse definitivamente libre de viejos dogmas y reducciones maniqueas, ilegítimas adherencias del socialismo (comunismo) totalitario. Otros son más nuevos y recientes, planteados por cambios sociales positivos que, con frecuencia de manera muy destacada, ella misma había contribuido a implantar: así, la denominada crisis fiscal y de gobernabilidad del Estado de bienestar. Unos son problemas más de fondo, estructurales, más científicos por así decirlo, como el grado de interrelación constatable entre sistemas de redistribución y sistemas o modos de producción. Otros aparecen como derivaciones perversas, tal vez algo más coyunturales y de carácter ético: la co-



**Elías Díaz** (Santiago de la Puebla, Salamanca, 1934) es catedrático de Filosofía jurídica, ética y política de la Universidad Autónoma de Madrid y director de la revista de pensamiento "Sistema". Es autor de *Estado de Derecho y sociedad democrática* (1966), *De la maldad estatal y la soberanía popular* (1984), *Ética contra política. Los intelectuales y el poder* (1990) y *Los viejos maestros: la reconstrucción de la razón* (1994).

---



---

\* BAJO la rúbrica de «Ensayo», el Boletín Informativo de la Fundación Juan March publica cada mes la colaboración original y exclusiva de un especialista sobre un aspecto de un tema general. Anteriormente fueron objeto de estos ensayos temas relativos a Ciencia, Lenguaje, Arte, Historia, Prensa, Biología, Psicología, Energía, Europa, Literatura, Cultura en las Autonomías, Ciencia moderna: pioneros españoles, Teatro español contemporáneo, La música en España, hoy, y La lengua española, hoy. →

rrupción económica, el culto al explosivo enriquecimiento de ejecutivos, especuladores y agiotistas, la extensión de la irresponsabilidad personal y la desmoralización social, la deslegitimación política. Todos juntos, y a la vez, estos y otros factores y problemas han puesto y continúan poniendo a la socialdemocracia —no sólo a ella— en una más que difícil situación. Y sin embargo...

Desde L. Blanc, F. Lassalle o E. Bernstein hasta nuestros mismos días, valga N. Bobbio como símbolo, pasando por H. Heller y otros, la socialdemocracia tiene, a lo largo de los siglos XIX y XX, una laboriosa historia pareja con la del socialismo democrático. Y en tal historia hay momentos y tendencias que acentúan las distancias y desavenencias entre ambos, pero también se producen interpretaciones y actitudes quizás prevalentes que, aun sin identificarlos del todo, los aproximan de manera gradualista y evolutiva en su mutuo propósito de superar realmente el dominio del capitalismo. Mi posición estaría más en esta segunda dirección; en cualquier caso, en común antítesis los dos (socialdemocracia y socialismo democrático), por su aceptación del pluralismo parlamentario y del sufragio universal, frente a los sistemas dictatoriales y totalitarios del socialismo comunista y también frente al uso de la violencia en los métodos de acción di-

---

→ «Cambios políticos y sociales en Europa» es el tema de la serie que se ofrece actualmente, programada con la colaboración del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, organismo que complementa en el campo científico las actividades culturales que desarrolla la Fundación Juan March.

En números anteriores se han publicado ensayos sobre *Hacia una sociedad europea*, por Salvador Giner, director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados, del C.S.I.C., y profesor de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona; *Imaginando futuros para la Comunidad Política Europea*, por Philippe C. Schmitter, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Stanford (Estados Unidos); *La integración europea y la liberalización de la economía española. Lo que queda por hacer*, por Miguel Ángel Fernández Ordóñez, ex presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia; *Políticas sociales del Estado del bienestar. Entre la continuidad y el cambio*, por Joan Subirats, catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Autónoma de Barcelona; *Xenofobia ante la inmigración económica*, por Carlota Solé, catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; *La política exterior alemana tras la unificación*, por Karl Kaiser, catedrático de Ciencia Política de la Universidad de Bonn (Alemania); *El neoliberalismo en la Europa Occidental: un balance*, por Vincent Wright, fellow del Nuffield College, de Oxford (Inglaterra); *Las democracias europeas ante el desafío terrorista*, por Fernando Reinares, catedrático «Jean Monnet» de Estudios Europeos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; *El descontento político en las sociedades informadas de Europa*, por Rafael López Pintor, catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid; *La población española, en el crecimiento cero*, por José Juan Toharia, catedrático de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid; y *Sindicatos y empresarios en la Comunidad Europea*, por Wolfgang Streeck, profesor de Sociología y Relaciones Industriales de la Universidad de Wisconsin-Madison (Estados Unidos).

La Fundación Juan March no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores de estos Ensayos.

**SOCIALDEMOCRACIA: REALISMO Y UTOPIA**

recta de algunos sectores anarquistas. Por lo demás, el fundamento de la relación de unos u otros de estos movimientos con el pensamiento de Marx es, desde luego, disputable y muy disputado: vías supuestamente ortodoxas (Kautsky en una época, Lenin y Stalin después con la contundencia del poder), vías revisionistas (los neokantianos), vías revolucionarias (Lenin, Mao), vías reformistas (los fabianos con S. Webb), «terceras vías» (los austromarxistas, M. Adler, O. Bauer, aparte Rosa Luxemburg o la escuela de Frankfurt), etc. Por supuesto que esas diferentes vías y caminos implicaban también diferentes metas, diferentes modelos de sociedad y de socialismo (A. Ruiz Miguel).

Antes de seguir adelante, y en relación con algunas de estas cuestiones, históricas y actuales, yo me permitiría reenviar aquí al número 137 de este mismo «Boletín Informativo» de la Fundación Juan March, mayo de 1984, con el extracto (pp. 34-39) de mis conferencias en esa sede sobre precisamente «El socialismo ayer y hoy» (también en España, con mención de nuestros principales intelectuales socialdemócratas Julián Besteiro y Fernando de los Ríos). Allí, y en otros escritos míos, caracterizaba al socialismo democrático de nuestro tiempo —en cuanto impulsor de decisivas transformaciones sociales para una mayor igualdad, solidaridad y libertad real de todos, priorizando a los hasta ahora más postergados— como resultado común del trabajo en las instituciones jurídico-políticas representativas (modo de actuación tradicionalmente preferente de la socialdemocracia) y, a su vez y coordinado con él, de la cada vez más plural y fructífera acción en el seno de la sociedad civil (de inspiración quizás más libertaria) a través de los nuevos movimientos sociales y las denominadas organizaciones no gubernamentales.

Esta conjunción de propuestas y conquistas de la socialdemocracia —el «viejo paradigma» (Offe), producto de buenos pactos y consensos con otras fuerzas políticas y sectores sociales—, corregidas y transformadas por los renovados aires libertarios, con nuevas exigencias, derechos, libertades tanto individuales como de colectivos antes olvidados o marginados, es —me parece— la mejor alternativa de presente y de futuro ante las graves insuficiencias, europeas y mundiales, mostradas por las políticas del neoliberalismo conservador en estos últimos tiempos de su hegemonía económica y hasta cultural. Realismo y utopía, si se me

permite resumir así tal caracterización, reto actual para la socialdemocracia. Una cosa, por de pronto, resulta –creo– evidente, y es la necesidad –so pena de intolerable derrumbe de la legitimidad y la legitimación– del Estado de bienestar: no degradarlo donde ya en buena medida existe (Europa y aledaños), no impedirlo donde, en medio de grandes dificultades y contradicciones, pugna hoy por implantarse (el otrora «tercer mundo»). Pero se trata, desde luego, de hacerlo posible de hecho, no solamente de proclamarlo con mayor o menor solemnidad, lo cual implica, entre otras cosas, racionalidad, eficiencia, el mencionado realismo; pero, a su vez, no inmovilismo de lo que hay, no «hechismo» (que diría Unamuno), ni cientificismo tecnocrático, ni sacralización –último invento– del «pensamiento único»: y ahí es donde, con uno u otro nombre, debe operar la utopía que es crítica y racional (M.A. Quintanilla y R. Vargas Machuca).

La democracia es, inescindiblemente, doble participación: en las decisiones jurídico-políticas y en los resultados culturales y económico-sociales. Sin pretenderse aquí, en absoluto, una exhaustiva enumeración de tales exigencias participativas (G. Jáuregui), sí me referiré de manera sistemática a las principales dimensiones –política, sociedad, economía, derechos– que configuran esa mencionada alternativa socialdemocrática ante los problemas actuales de un Estado de bienestar (mínimamente asistencial para el neoliberalismo conservador) que, a mi juicio, debe plenamente realizarse –así lo exige además nuestra Constitución– como Estado social y democrático de Derecho.

1.- Se trataría del paso, en primer lugar, desde un Estado muy obsesionado y a remolque de un, a veces, imposible e indiscriminado intervencionismo en exceso cuantitativo, típico de algunas manifestaciones del anterior Estado del bienestar, hacia un Estado de intervención mucho más cualitativa y selectiva: que éste por querer hacer demasiadas cosas no deje de ningún modo de hacer, y de hacer bien (sin corrupciones, chapuzas, ni despilfarros), aquello que –variable, en parte, según las condiciones históricas y sociales– le corresponde hacer en función de las metas, necesidades y obligaciones generales que nadie va a tener interés ni posibilidad de atender como él. Importancia, pues, del Estado, de las instituciones jurídico-políticas, frente a los simplismos liberales, por la derecha, pero también frente a los reduccio-

**SOCIALDEMOCRACIA: REALISMO Y UTOPIA**

nismos libertarios, por la izquierda, aunque —ya se ha dicho aquí— recuperando de éstos el énfasis en la sociedad civil. Lo que se quiere así remarcar es que no hay una pretendida «sociedad del bienestar» sin un Estado que trabaje con fuerza en tal dirección. Pero es, por otro lado, verdad que el Estado (nacional, central) es hoy demasiado pequeño para las cosas grandes (ahí, la Unión Europea o la propia ONU) y demasiado grande para las cosas pequeñas (Comunidades Autónomas y Administración local en nuestra Constitución): ese criterio cualitativo y selectivo —que debe asumir la socialdemocracia— es, pues, fundamental en más de un sentido para el buen funcionamiento en nuestro tiempo de ese Estado democrático de Derecho (V. Zapatero).

También de este modo, con atención muy prevalente hacia los verdaderos intereses generales (compuestos asimismo por legítimos intereses particulares), será más factible la superación de las actuales críticas de paternalismo dirigidas al Estado social sin para nada quedarse por ello en el más acomodaticio y conservador «principio de subsidiariedad». Por lo tanto, no autocomplacencia en una ética de la irresponsabilidad individual esperándolo todo del Papá-Estado, sino más bien libre autoexigencia personal para una ética del trabajo, del esfuerzo, del mérito, la capacidad, la intervención participativa y solidaria. Estos valores, estos principios, configuran una ética, una concepción del mundo —llámesela como se quiera, por ejemplo socialdemocrática— muy diferente de esa otra que deriva de la preeminencia de la acumulación privada y de la exclusiva práctica de la individualista competitividad.

2.- En concordancia con ello estarían los esfuerzos por construir desde aquellos valores más democráticos una sociedad civil más vertebrada, más sólida y fuerte, con un tejido social más denso, de trama mejor ensamblada e interpenetrada, más ajustada (en las dos significaciones del término, organización y justicia): donde la presencia de las corporaciones económicas, profesionales, laborales, sea en efecto complementada y compensada con la de los nuevos movimientos sociales (ecologistas, feministas, antirracistas etc.) y las plurales organizaciones no gubernamentales con su tan decisiva acción altruista a través del voluntariado social (Salvador Giner). Pasar, por lo tanto, del corporativismo al cooperativismo, de una exclusiva ética de la competición (a ve-

ces totalmente incompetente) a una ética también de la colaboración. La calidad de vida y no tanto la cantidad de productos consumidos y destruidos (medio ambiente incluido) serían objetivos más concordantes —creo— con tal modelo de sociedad.

Mayor presencia e intervención, pues, de la sociedad civil pero operando ahora en toda su plural plenitud y no sólo en privilegiados sectores, estamentos o poderosas corporaciones; y, a su vez, imprescindible acción en el Estado de Derecho de las instituciones jurídico-políticas, actuando siempre en el marco de aquél y de la Constitución. Cuando desde posiciones liberales y, sin confusión, libertarias parece esperarse todo desde una mitificada, nada realista, sociedad civil, se obvian, es decir se olvidan, o se pretenden ocultar, los graves inconvenientes de una sociedad corporativa traspasada de poderes muy desiguales. En ella, las corporaciones económicas y profesionales, también las asociaciones patronales y sindicales, adquieren —se subraya—, junto a otras de diverso carácter, una mayor presencia y reconocimiento público, incluso oficial. La legislación se hace así pactada, concertada, con el propio Parlamento: con ello, aspecto positivo, se amplían los potenciales de legitimación y paz social pero, a su vez, aspecto negativo, se subordinan en ocasiones los intereses generales a esos de las más fuertes corporaciones, con residuos casi de democracia orgánica. El resultado, se ha criticado, es así un Estado fuerte con los débiles y débil con los fuertes. No todo el mundo tiene, en efecto, el mismo peso, la misma fuerza, el mismo poder, en la mesa de la negociación, y prácticamente ninguno los no corporativizados, o los pertenecientes a débiles corporaciones. De la vieja desigualdad individualista liberal se habría así pasado a una —en cualquier caso no del todo equiparable— desigualdad grupal o corporativa, desde luego disfrutada o sufrida también en última instancia por individuos particulares. Todo esto es lo que se trataría, en definitiva, de superar en ese más pleno y vertebrado modelo de sociedad.

3.- La implantación del Estado de bienestar, es verdad, no pretendía una ruptura traumática con el denominado «modo capitalista de producción», aunque —en sus mejores manifestaciones, tendencias socialdemócratas y grupos de apoyo— tampoco renunciaba, desde luego, a reformas progresivas que transformasen realmente el sistema. Ello implica entender —algo que es muy im-

**SOCIALDEMOCRACIA: REALISMO Y UTOPIA**

portante— que «capitalismo» y «socialismo» no son dos esencias cerradas y absolutas, totalmente aisladas e incomunicadas entre sí, sino más bien momentos, partes o sectores de un siempre abierto e inacabable proceso histórico. En cualquier caso, en tal sistema de bienestar social la incorporación de las demandas de mayor igualdad, derechos y libertades para los tradicionalmente menos favorecidos se pretendía hacer aceptando y trabajando dentro de los esquemas definitorios de dicho modo de producción (principalmente caracterizado por la acumulación privada y la economía de mercado), si bien —como digo— introduciendo reformas, correcciones, regulaciones y redistribuciones compatibles con ellos y que, se pensaba y exigía, incluso hicieran más reales y asequibles a todos dichos mecanismos y espacios de intercambio.

Entre aquellas medidas correctoras tal vez se muestra como más relevante la creación y potenciación de un sector público estatal operante en el campo de la producción así como la de una más decidida acción de los poderes políticos para avanzar en esos objetivos de mejor redistribución. El Estado interviene en la economía, contribuyendo a regular el volumen de inversiones a través de políticas que exigen aumento del gasto público e ingresos fiscales para generar empleo, consumo, ahorro y, otra vez, inversión. El sector público aparece así como muy funcional, incluso como el más apropiado y dinámico, para dicho modo de producción (Keynes). Sus tensiones, su significado y estructura dual (R. Cotarelo) se mostrarán, sin embargo, en no insalvable contraste con quienes desde ahí pretenden no tanto la creciente e ilimitada reproducción ampliada del capital, sino más bien el logro de una mayor y más decisiva participación real para, asimismo, las fuerzas del trabajo (H. Heller). Pero las nuevas tecnologías y la interdependencia mundial de la economía hacen hoy necesarias profundas reformas en la organización del trabajo (A. Gorz), con transformaciones y consecuencias en todos los órdenes. Se trataría, al propio tiempo, de evitar el hecho de que el Estado de bienestar lo sea sólo en beneficio muy desproporcionado de ciertos sectores profesionales y de clases medias —que convierten su apoyo electoral en conservador— a costa de la creciente desprotección de amplios sectores cada vez más marginados.

Desde esas plurales posiciones de la socialdemocracia y el

socialismo democrático se propugna, por tanto, en el campo de la economía y de la producción, que el necesario sector público de ella ya no sea sólo ni tan prioritariamente sector estatal (en cualquier caso con función selectiva y cualitativa), sino que asimismo actúe y se configure aquél a través de un más plural y dinámico sector social; y junto a ellos —economía mixta— está el espacio, que tiene y debe tener muy amplia presencia, del sector privado que opera más prevalentemente con los criterios y las instancias del libre mercado. Por supuesto, se objeta, que no es nada fácil ensamblar todo ello en la práctica de manera armoniosa, justa y con funcionamiento eficaz; desde luego, pero nada es fácil y no sólo en el campo de la economía. En cualquier caso, en nuestros días gentes, economistas, como entre otros John Kenneth Galbraith o Alec Nove, por poner algunos ejemplos concretos, han ayudado desde diferentes perspectivas a entender todo esto un poco mejor. A ellos, y a otros críticos, reenvío para el debate y la necesaria ampliación y precisión de estas páginas; y en nuestra bibliografía, por ejemplo, a la obra colectiva de Editorial Sistema (1994) sobre, precisamente, *La socialdemocracia ante la economía de los años noventa*.

En definitiva, el establecimiento de prioridades en la economía de un país (o de una unión de países), así como las concordantes leyes de presupuestos, base para ella, es algo que debe hacerse —se insiste desde esas direcciones— con criterios de racionalidad que no son sólo los de un reductivo análisis instrumental y los de las imposiciones del mercado, nacional y/o transnacional. Y ello, se subraya también, porque a diferencia de la acumulación privada del capital (guiada, como es lógico, por fines de lucro, rentabilidad y crecientes tasas de beneficio, con riesgos en gran parte asumidos por el capital social), el Estado y el gasto público actúan en sectores que no generan ganancias ni, por tanto, acumulación, pero que son absolutamente necesarios (servicios, infraestructuras) para el grupo social y de ahí la exigencia de una adecuada política fiscal. En esa economía mixta, el sector público y, dentro de él, el Estado —representante de intereses generales en los sistemas democráticos— debe cumplir por tanto esa triple imprescindible función: de producción (selectiva y cualitativa), de redistribución (proporcional y progresiva) y de regulación y del grupo social que, téngase siempre en cuenta, es básica para la

**SOCIALDEMOCRACIA: REALISMO Y UTOPIA**

identificación de la democracia y para su profundización, desde las perspectivas aquí consideradas.

4.- La socialdemocracia siempre ha puesto especial énfasis, lo estamos viendo aquí, en las instituciones políticas y jurídicas, en la teoría del Derecho y de los derechos. Pero, como en todo, las cosas se han ido haciendo también mucho más complejas en cuanto a los derechos fundamentales, a las exigencias éticas, que en nuestros días, y en relación con la búsqueda de posibles alternativas políticas, deben encontrar –se piensa por muchos– reconocimiento legal y eficaz realización. Asumiendo, claro está, los derechos civiles y políticos (incorporados en el Estado liberal), así como los derechos socioeconómicos y culturales (objetivo prevalente, junto a aquéllos, del Estado social) ahora son nuevos derechos –tercera generación– los que reclaman de un modo u otro su presencia: derechos de las minorías étnicas, sexuales, lingüísticas, marginadas por diferentes causas, derechos de los inmigrantes, ancianos, niños, mujeres, derechos en relación con el medio ambiente, las generaciones futuras, la paz, el desarrollo económico de los pueblos, la demografía, las manipulaciones genéticas, las nuevas tecnologías, etc., en una lista todo menos que arbitraria, cerrada y exhaustiva.

Ante ello, ante tal situación, es comprensible que desde diferentes perspectivas se cuestione: ¿En qué medida tales demandas, o algunas de ellas, pues no son todas de idéntico alcance y significado, pueden ser asumidas por el Estado de Derecho de nuestro tiempo o del próximo futuro? Una vez más, el análisis concreto de la situación concreta, es decir, el estudio serio y a fondo de los problemas, y las decisiones democráticamente adoptadas podrán aportar los materiales para una válida solución u orientación. Pero no pocos autorizados juristas advierten en este sentido de la relación inversamente proporcional que pudiera darse entre extensión e intensidad a la hora de lograr hoy eficaz protección jurídica para unos u otros derechos fundamentales. Y tampoco están ausentes los avisos sobre condiciones objetivas (la escasez, por ejemplo) que impiden o dificultan sobremanera –con las inevitables consecuencias de frustración y deslegitimación– el completo reconocimiento de determinadas aspiraciones humanas o exigencias éticas como auténticos derechos subjetivos ejercitables con plenas garantías en el marco de un sistema

jurídico avalado por la Constitución y los competentes tribunales de justicia, nacionales o internacionales (G. Peces Barba, F. La-porta, E. Pérez Luño, L. Hierro, entre otros).

Todo ello es bien cierto, realista y razonable, y habrá de ser tomado muy en cuenta por los legisladores y por la propia sociedad si se quiere construir algo con responsabilidad. Pero el mundo no se acaba ni se cierra –tampoco el mundo jurídico– con los estrictos derechos subjetivos; las exigencias éticas asumidas bajo una u otra forma en el ordenamiento pueden, por ejemplo, servir para orientar con fuerza, es decir, con sólidas razones, la futura legislación que dará lugar, entonces sí, a nuevos estrictos derechos; y mientras tanto pueden valer muy bien para interpretar de un modo u otro los actuales reconocidos derechos. Como se ve, todo menos que inútil tal presencia y su diferenciada autoidentificación como tales en el ámbito jurídico-político. Y ésta sería, a mi juicio, la posición más concorde y coherente con el resto de las implicaciones, políticas, sociales, económicas y culturales de la socialdemocracia.

Seguro que todas estas exigencias éticas u otras que podrían formularse (tampoco aquí puede cerrarse la historia), todas esas justas pretensiones y esperanzas humanas desgraciadamente no son hoy por completo susceptibles de su juridificación de manera plena y responsable como rigurosos derechos subjetivos en el marco actual del Estado de Derecho. Es preciso reconocerlo así, con sensatas dotes de realismo para las más complicadas y difíciles de ellas, a pesar de todas las buenas intenciones y voluntades que pudieran, sin duda, manifestarse. Sin embargo, en modo alguno tales voluntades e intenciones, prescritas como derechos, así como los valores y principios que las inspiran, carecen de sentido y trascendencia para la acción social, política y jurídica. Hablando de derechos, más vale diferenciar –ya se hace– que expulsar (a los más débiles). En consecuencia, tales pretensiones y esperanzas no debieran quedar fuera o al margen de los proyectos de futuro –otra vez la utopía socialdemócrata– respecto de esas mencionadas transformaciones de todo tipo, desde económicas a culturales, que en cambio deben siempre impulsarse en el marco de una sociedad democrática para la necesaria construcción de un correlativo, y –no se oculta– aquí auspiciado, Estado democrático de Derecho. □